



# Asamblea General

Distr. general  
15 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 7 y 11 del programa

### Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

#### Prevención de conflictos armados

## **Carta de fecha 28 de diciembre de 2006 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por los representantes de Burkina Faso, El Salvador, Gambia, Honduras, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Malawi, Nauru, Nicaragua, Palau, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Swazilandia y Tuvalu ante las Naciones Unidas**

Lamentamos no poder haberla visto en persona para transmitirle nuestro agradecimiento por su excelente conducción de este sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, que está siendo tan productivo. Sepa que cuenta con nuestro apoyo permanente.

Agradecemos su pronta respuesta a nuestra carta de 3 de octubre de 2006 (A/61/534), en que se solicitaba la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con los errores de procedimiento que consideramos que se cometieron en la sesión de la Mesa de 12 de septiembre de 2006. En una reunión celebrada el 16 de noviembre de 2006, dos miembros de nuestro grupo, el Embajador Crispin Grey-Johnson, de Gambia, y el Embajador Stuart Beck, de Palau, mantuvieron una constructiva consulta oficiosa con el Asesor Jurídico y dos de sus colegas.

En esa reunión, la Oficina de Asuntos Jurídicos señaló que los copatrocinadores de las propuestas tituladas “Función proactiva de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en Asia oriental” (A/61/193) y “Cuestión de la representación y participación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas” (A/61/194) no habían planteado cuestiones de orden para quejarse de los errores que denunciábamos en nuestra carta de 3 de octubre. En el caso hipotético de que las cuestiones de orden no se hayan planteado debidamente, consideramos que un error de esa índole no debe emplearse para privar a los Estados Miembros del derecho fundamental a hablar sobre cuestiones de fricción internacional, un derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.



Por consiguiente, no compartimos la estricta, restrictiva y, a nuestro parecer, incorrecta interpretación del reglamento que ha hecho la Oficina de Asuntos Jurídicos. Las Naciones Unidas no son un tribunal, sino un órgano universal de deliberación, y sus valores básicos deben interpretarse de tal modo que permitan un intenso debate, en particular cuando 18 Estados Miembros solicitan ese debate.

Cabe señalar que las medidas adoptadas por la Mesa en los períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero respecto de las propuestas mencionadas no pueden servir de precedente para el sexagésimo segundo período de sesiones. En el sexagésimo período de sesiones, accedimos a la modalidad de debate con “dos oradores a favor y dos en contra” sólo por cortesía hacia el Presidente Jan Eliasson, quien dijo de forma expresa en la Asamblea General que “la limitación de oradores se debió en buena parte a las enormes restricciones de tiempo con que estábamos trabajando [...] y a las condiciones muy especiales que había antes de la cumbre”<sup>1</sup>, en respuesta a la afirmación del Embajador Collin Beck de las Islas Salomón de que esas restricciones impedían a los países exponer sus opiniones y los marginaba del proceso. La afirmación del Embajador Beck de que esa cortesía no podía servir de precedente en futuros períodos de sesiones de la Mesa fue reiterada por el Consejero Omar Alhaji Fal, de Gambia. La modalidad de debate con “dos oradores a favor y dos en contra” y la fusión de propuestas durante el año en curso se llevaron a cabo sin nuestro consentimiento y a pesar de nuestras quejas, independientemente de la opinión de que no se planteó ninguna cuestión de orden. Evidentemente, nos reservamos el derecho a debatir éstas y otras cuestiones conexas en el período de sesiones del próximo año.

Mucho agradeceríamos que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 7 y 11 del programa.

*(Firmado)* Michel **Kafando**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Burkina Faso  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* César **Martínez Flores**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Habib T. B. **Jarra**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Gambia  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Iván **Romero-Martínez**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Honduras  
ante las Naciones Unidas

---

<sup>1</sup> Véase A/60/PV.17.

---

(Firmado) Alfred **Capelle**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de las Islas Marshall  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Collin D. **Beck**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de las Islas Salomón  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Steve Dick **Matenje**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Malawi  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Marlene **Moses**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Nauru  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Eduardo J. **Sevilla Somoza**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Nicaragua  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Stuart **Beck**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Palau  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Carlisle **Richardson**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Saint Kitts y Nevis  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Domingos Augusto **Ferreira**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Santo Tomé y Príncipe  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Margaret Hughes **Ferrari**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Pshesheya Mbongeni **Dlamini**  
Representante Permanente  
Misión Permanente del Reino de Swazilandia  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Afelee **Pita**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Tuvalu  
ante las Naciones Unidas